



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ORDENANZA N° 1.953/2.018

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.465 HC 284 -2.018. Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Ordenanza: Crear e implementar el Programa “Posta Sanitaria para la promoción de la salud en Eventos y Actos Públicos Municipales”.

La necesidad de promoción de la salud de forma permanente y planificada y la participación de los vecinos en los actos y eventos públicos del Departamento de Malargüe.

Y;

CONSIDERANDO: Que en cada evento público, deportivo, cultural y actos patrios, se reúnen distintos actores sociales, generando una oportunidad para la promoción de la salud, pero también para tener un servicio de atención primaria itinerante que permite poseer un servicio de enfermería por cualquier imprevisto o urgencia que se pueda desarrollar en el lugar.

Que podemos distinguir tres niveles de atención:

- El primer nivel es el más cercano a la población, o sea, el nivel del primer contacto. Está dado, en consecuencia, como la organización de los recursos que permite resolver las necesidades de atención básicas y más frecuentes, que pueden ser resueltas por actividades de promoción de salud, prevención de la enfermedad y por procedimientos de recuperación y rehabilitación. Es la puerta de entrada al sistema de salud. Se caracteriza por contar con establecimientos de baja complejidad, como consultorios, policlínicas, centros de salud, etc. Se resuelven aproximadamente 85% de los problemas prevalentes. Este nivel permite una adecuada accesibilidad a la población, pudiendo realizar una atención oportuna y eficaz.
- En el segundo nivel de atención se ubican los hospitales y establecimientos donde se prestan servicios relacionados a la atención en medicina interna, pediatría, gineco-obstetricia, cirugía general y psiquiatría. Se estima que entre el primer y el segundo nivel se pueden resolver hasta 95% de problemas de salud de la población.
- El tercer nivel de atención se reserva para la atención de problemas poco prevalentes, se refiere a la atención de patologías complejas que requieren procedimientos especializados y de alta tecnología. Su ámbito de cobertura debe ser la totalidad de un país, o gran parte de él. En este nivel se resuelven aproximadamente 5% de los problemas de salud que se planteen.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

Que la prevención Primaria está constituida por “medidas orientadas a evitar la aparición de una enfermedad o problema de salud mediante el control de los factores causales y los factores predisponentes o condicionantes” (OMS, 1998, Colimón, 1978), donde “Las estrategias para la prevención primaria pueden estar dirigidas a prohibir o disminuir la exposición del individuo al factor nocivo, hasta niveles no dañinos para la salud. Medidas orientadas a evitar la aparición de una enfermedad o problema de salud, mediante el control de los factores causales y los factores predisponentes o condicionantes” (OMS, 1998, Colimón, 1978).

Que la promoción de salud como tal es una estrategia establecida en Ottawa, en 1986, donde se la define como: “el proceso que proporciona a los individuos y las comunidades los medios necesarios para ejercer un mayor control sobre su propia salud y así poder mejorarla”. La estrategia propone la creación de ambientes y entornos saludables, facilita la participación social construyendo ciudadanía y estableciendo estilos de vida saludables. El compromiso de la promoción de salud supone, involucrar a la comunidad en la implantación de las políticas. La promoción de la salud está ligada íntimamente a la salud e involucra sustancialmente a la vida cotidiana, esto es: la vida personal, familiar, laboral y comunitaria de la gente.

Que la promoción de la salud involucra a la población en su conjunto y en el contexto de su vida diaria, en lugar de dirigirse a grupos de población con riesgo de enfermedades específicas y se centra en la acción de las causas o determinantes de la salud para asegurar que el ambiente que está más allá del control de los individuos sea favorable a la misma.

Que combina métodos o planteamientos diversos pero complementarios, incluyendo comunicación, educación, legislación, medidas fiscales, cambio organizativo y desarrollo comunitario aspirando a la participación efectiva de la población y favoreciendo la autoayuda y motivación a las personas a encontrar su manera de promocionar la salud de sus comunidades.

Que aunque la promoción de la salud es básicamente una actividad del ámbito de la salud y del ámbito social, y no un servicio médico, los profesionales sanitarios, especialmente los de atención primaria, desempeñan un papel importante en aprobar y facilitar la promoción de la salud. (Fuente OMS).

Que la prevención se refiere al control de las enfermedades poniendo énfasis en los factores de riesgo y poblaciones de riesgo; en cambio la promoción de la salud está centrada en ésta y pone su acento en los determinantes de la salud y en los determinantes sociales de la misma (cuando se hace referencia a prevención se centra en la enfermedad y cuando se habla de promoción en la salud).



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTÍCULO 1º: Créese e impleméntese el programa “Posta sanitaria para la Promoción de la Salud en eventos y actos públicos Municipales”. El presente programa consistirá en constituir una posta sanitaria en cada acto público actos patrios, eventos artísticos, culturales, deportivos, que se desarrollen tanto en la zona urbana como rural.

ARTICULO 2º: Determinése como órgano ejecutor el área de Protocolo del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 3º: Serán objetivos del presente programa:

- Constituir en cada evento municipal publico la posta sanitaria, integrada por al menos un Enfermero Profesional y un Promotor de la Salud.
- Fomentar y promoción de la salud en eventos públicos.
- Realizar campañas de concientización en atención temprana, control de presión Arterial y Glucemia.
- Prestar el servicio de enfermería para los asistentes al evento.
- Informar y educar en la Prevención de las Adicciones.

ARTICULO 4º: Invítese a realizar Convenios de Colaboración y Cooperación con el Área Departamental de la Salud de la provincia de Mendoza.

ARTICULO 5º: Invítese al Plan Estratégico Malargüe, “Curso de Operadores en Prevención de Adicciones” a participar en la posta sanitaria, para prevención en adicciones.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TRECE
DIAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

